

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y GESTIÓN DE ACTIVOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS**Objetivo.**

Contribuir al desarrollo del mercado secundario de créditos a la vivienda a través del análisis y la gestión de instrumentos financieros respaldados por activos hipotecarios (IFRAs), así como el desarrollo y administración de herramientas de información para la compraventa, valuación y cotización de este tipo de instrumentos financieros, tanto para uso institucional como para los distintos participantes del mercado.

Funciones.

- a) Definir, conforme a las determinaciones de las instancias correspondientes, la estrategia y participar en las operaciones de mercado primario y secundario de instrumentos financieros respaldados por activos hipotecarios según el mandato institucional.
- b) Dirigir los análisis y la gestión de los instrumentos financieros respaldados por activos hipotecarios para tomar decisiones que contribuyan a la optimización en su desempeño tanto para los emisores como inversionistas.
- c) Participar en las Asambleas de Tenedores para tomar decisiones que permitan mejorar su desempeño, así como dar seguimiento al cumplimiento y seguimiento de los compromisos establecidos.
- d) Dirigir la determinación de precios y cotizaciones de instrumentos financieros respaldados por activos hipotecarios para fomentar su liquidez.
- e) Dirigir el desarrollo y actualización de herramientas de acceso público que provean información y análisis de instrumentos financieros respaldados por activos hipotecarios para apoyar a distintos participantes de mercado en la toma de decisiones.
- f) Dirigir la proyección de flujos de efectivo y la valuación financiera de la cartera de créditos hipotecarios e instrumentos financieros respaldados por activos hipotecarios para la planeación financiera, la determinación de posibles impactos financieros, análisis de oportunidades de negocio y en general para la toma de decisiones.
- g) Dirigir las acciones para realizar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.
- h) Dirigir y ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- i) Gestionar la elaboración, cambios o modificación del (los) Manual(es) de Procesos, Políticas y Procedimientos que apliquen en el ámbito de su competencia.
- j) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo

establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.

- k) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- l) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- m) Dirigir la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- n) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.
- o) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección General Adjunta a la que esté adscrito y la normatividad vigente.